En la villa de Ocaña seis dias del mes de marzo
de mil y seiscientos y diez y [illegible] años el justicia y re-
gimiento [illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] de este tiem-
[illegible] dotor
[illegible] Ximenez [illegible] garcia
[illegible] alcalde ordinario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] las cosas siguientes

Este ayuntamiento [illegible] de regidores [illegible]
[illegible] del [illegible] sobre [illegible] que
[illegible] que se [illegible]
[illegible] casa de [illegible]
[illegible]
mente [illegible] corresponda [illegible]
[illegible]
[illegible]
que se [illegible] haga [illegible]
en [illegible] de la Villa con
[illegible] que [illegible]
[illegible]

[illegible] la ciudad [illegible] que por las guias
[illegible] de millones [illegible]
[illegible] alcabalas [illegible]
para [illegible] de la [illegible]
[illegible] para pagar [illegible]
[illegible] del servicio de millones y porque [illegible]
[illegible] el capitulo [illegible] quarto de la concesion
de los diez y [illegible] millones [illegible]
dos primeros años [illegible]

[illegible] de regidores

[illegible]

sobre millones